



**CONVOCATORIA PARA INGRESAR AL DIPLOMADO
FORMACIÓN DE GUÍAS DE TURISTAS GENERALES
GENERACIÓN 35 PRESENCIAL
REGISTRO SECTUR:
FOLIO DGPYCT-CDMX-P-DFGTG-IPN-1352511426-2025**

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional, así como de la Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002, a través de la Escuela Superior de Turismo

CONVOCA

Al público en general que desee profesionalizarse como *Guía de Turista General*, el cual representa para el turismo el enlace por el que se da a conocer el patrimonio natural y cultural de los destinos turísticos con los que cuenta el país de México, a ingresar al Diplomado Formación de Guías de Turistas Generales en el siguiente horario:

Generación	Periodo de impartición	Días	Horario
35	13 de mayo 2025 al 11 de abril 2026	Lunes o Martes y Sábado	Lunes o Martes de 16:00 a 20:00 Sábados 8:00 a 15:00

BASES

I. REQUISITOS

1. Contar con estudios de nivel bachillerato concluidos
2. Demostrar habilidades comunicativas en una lengua extranjera
3. El aspirante deberá de contar con una cuenta de correo electrónico en *Gmail*
4. Llenado de cédula de inscripción en línea a través del siguiente *link*: <https://forms.gle/5ta32dNZjNN9XwQN6>



II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A CARGARSE EN FORMATO PDF EN EL LINK DEL REGISTRO

- Identificación oficial vigente (credencial de elector expedida por INE, pasaporte o cartilla de servicio militar)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de nacimiento certificada
- Comprobante del dominio de lengua extranjera o Constancia de Inscripción en algún Centro de Idiomas
- Certificado de estudios de nivel Bachillerato
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses de la fecha de entrega de documentación (institución bancaria, CFE, teléfono, etc.)
- Fotografías tamaño infantil a color
- Carta de exposición de motivos para cursar el Diplomado firmada por el participante (Formato libre)
- Firma de conformidad de los lineamientos del diplomado (descargarse de la página www.est.ipn.mx)

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Llenado de cédula de registro en línea (únicamente) y adjuntar en formato PDF los documentos solicitados (Ver Inciso II de esta convocatoria)

Modalidad	Fechas de registro
Gen. 35 Intensivo	01 al 08 de mayo 2025

- Una vez registrada la solicitud del aspirante, la Coordinación del Diplomado enviará un correo electrónico para la confirmación del pago inicial y las indicaciones precisas para realizar la inscripción correspondiente.



IV. CALENDARIO DE PAGO DE CADA MÓDULO

Los pagos estarán sujetos a las fechas del calendario como a continuación se detalla

NÚMERO DE MÓDULO	FECHAS ÚNICAS DE PAGO	CUOTA
1 y 2	9 y 12 de mayo de 2025	\$3,140.00
3	1 de julio de 2025	\$1,570.00
4 y 5	2 de septiembre 2025	\$3,140.00
5 y 6	7 de octubre de 2025	\$3,140.00
7	20 de enero 2026	\$1,570.00*
8	17 de febrero 2026	\$1,570.00*
9	17 de marzo 2026	\$1,570.00*

***PRECIO SUJETO A CAMBIO CONFORME AL CATÁLOGO DE PRECIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 2026**

- El participante realizará el pago correspondiente en la Institución Bancaria asignada y el proceso a seguir como se detallará en el correo electrónico del aspirante.
- Una vez realizado el pago no habrá devoluciones.
- No se pueden realizar bajo ninguna circunstancia depósitos los dos últimos días del mes correspondiente.

V. MÓDULOS Y ASIGNATURAS

El Diplomado consta de 20 asignaturas distribuidas en 9 módulos

No.	ASIGNATURA	No.	ASIGNATURA	No.	ASIGNATURA
MÓDULO 1 "Introducción al Turismo"	Introducción al turismo	MÓDULO 2 "Diversidad y Cultura"	Diversidad Cultural	MÓDULO 3 "Historia General del Arte y Etnografía"	Historia general del arte
	Introducción al turismo de naturaleza		Cultura Turística		Etnografía y arte popular
	Conducción de grupos				
	Resguardo Patrimonial				
MÓDULO 4 "Arte Prehispánico"	Arte prehispánico	MÓDULO 5 "Arte Moderno"	Arte Colonial en México	MÓDULO 6 "Historia y Legislación"	Historia de México
	Arqueología		Arte moderno y contemporáneo		Legislación Turística
MÓDULO 7 "Geografía y Regionalización Turística"	Geografía turística	MÓDULO 8 "Psicología del Turismo"	Relaciones humanas	MÓDULO 9 "Diseño de Producto Turístico"	Metodología para la elaboración de productos turísticos
	Regionalización turística mexicana		Psicología del turismo		Diseño de producto turístico

VI. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE ACREDITACIÓN DEL DIPLOMADO

- El participante deberá aprobar todas las asignaturas del Diplomado con una calificación mínima de 8.0 (ocho).
- No tener adeudos en los pagos de los módulos del Diplomado.
- El participante deberá entregar un trabajo teórico-práctico el día estipulado por la Coordinación del Diplomado, previamente aprobado por su asesor designado.



- El participante deberá presentar en la fecha señalada por la Coordinación su trabajo teórico-práctico ante un sínodo evaluador y recibir la aprobación del mismo.

VII. ACREDITACIÓN COMO GUÍA DE TURISTAS ANTE LA SECRETARÍA DE TURISMO

- Una vez concluido el Diplomado satisfactoriamente, la Secretaría de Turismo Federal solicita los siguientes documentos para tramitar la credencial como Guía de Turistas General:
 - Acreditación de Formación Académica para Guías de Turistas:
 - Constancia de las Prácticas realizadas durante el Diplomado
 - Acta de evaluación del examen teórico-práctico
 - Boleta de Calificaciones del Diplomado
 - Constancia de Acreditación de Examen de Dominio del idioma INGLÉS como Guía de Turistas en las instalaciones de la Escuela Superior de Turismo a través de la Coordinación de Lenguas Extranjeras
 - Constancia de Curso de Primeros Auxilios (este curso tiene una vigencia de seis meses, por lo que se recomienda realizarlo antes de tramitar la credencial)
 - Credencial para votar (IFE/INE)
 - Certificado de Estudios
 - Certificado Médico
 - Comprobante de Domicilio
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Formato único para trámites de guías de turistas ante la Secretaría de Turismo:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/19499/3_Formato-Unico-GT-VF.pdf

VIII. CONDICIONES GENERALES

- El Diplomado tiene una duración total de 360 horas teóricas más prácticas.
- El horario de impartición de las sesiones teóricas de las asignaturas serán los días martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas, en algunas



sesiones se llevarán a cabo en un horario de 15:00 a 20:00 horas, las cuales serán notificadas con anticipación.

- El Diplomado está diseñado por 20 asignaturas distribuidas en 9 módulos.
- Las Prácticas de campo se llevarán a cabo los días en que el Facilitador lo convenga de acuerdo a las necesidades del grupo, pueden ser dentro del horario de clase, en día sábado o por la mañana cubriendo el horario de clase o de manera individual. Estas prácticas requieren un gasto adicional que cada participante cubre al momento.
- La calificación mínima para acreditar cada asignatura será de 8 (ocho).
- No habrá Examen Extraordinario ni recursamientos, en caso de no acreditar alguna asignatura será dado de baja definitiva de conformidad con la NOM-08-TUR-2002 punto 5.1.2. y el Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional, y sí lo considera el participante, cursará nuevamente todo el Diplomado sin beneficio de devolución por los pagos efectuados ni como revalidación de estudios.
- El participante acepta y cumple con los compromisos asumidos en el Diplomado para la Formación de Guías de Turistas Generales emitidos por la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional.
- Para la apertura de la generación respectiva, se requiere de la inscripción de 20 participantes como mínimo y un máximo de 25.
- Cualquier asunto no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación del Diplomado.



LINEAMIENTOS DEL DIPLOMADO:

FORMACIÓN DE GUÍAS DE TURISTAS GENERALES

POR LA ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO

PRIMERO.- Para la apertura del diplomado se requiere un mínimo de 20 participantes.

SEGUNDO.- Impartir el Diplomado de conformidad con el programa académico vigente.

TERCERO.- Impartir el número de clases de acuerdo con la planeación didáctica de cada materia.

CUARTO.- Expedir una credencial que lo acredite como usuario de los servicios educativos complementarios correspondientes al Diplomado Formación de Guías de Turistas Generales, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Estudios del IPN.

QUINTO. - Al término del Diplomado al usuario de los servicios educativos complementarios que concluya la totalidad de las asignaturas con una calificación mínima de 8 (ocho) de conformidad con la **NOM-08-TUR-2002** punto 5.1.2. y el Reglamento de Diplomados del IPN y haber presentado y aprobado su trabajo final, se le otorgará los siguientes documentos: boleta de calificaciones, acta de evaluación acreditada de su trabajo final, constancia de prácticas y diploma correspondiente.

POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL DIPLOMADO FORMACIÓN DE GUÍAS DE TURISTAS GENERALES:

PRIMERO.- Conocer y cumplir los presentes lineamientos y demás ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional.



SEGUNDO.- Cumplir con los requisitos que determina la Secretaría de Turismo para obtener la Acreditación de Guía de Turista General: Acreditar examen de dominio de una lengua adicional al español, Constancia de primeros auxilios.

TERCERO. - Asumir en todo momento, un comportamiento en términos de respeto, armonía, responsabilidad, honestidad que enaltezca el nombre y la calidad académica del IPN.

CUARTO.- Asistir con puntualidad, la hora de entrada al diplomado será de 15 minutos antes de su primera clase del día, evitando permanecer más tiempo del necesario en los pasillos, canchas, cafetería, estacionamiento y espacios comunes.

QUINTO.- Asistir con constancia a sus clases, tres faltas causarán baja definitiva del Diplomado.

SEXTO.- Portar la credencial de usuario de los servicios educativos complementarios y utilizarla en forma personal como identificación a solicitud del personal y autoridades del IPN.

SÉPTIMO.- Guardar respeto a los miembros de la comunidad politécnica y a los visitantes del Instituto.

OCTAVO.- Todo acto de violencia en contra de cualquier persona o bienes dentro de las instalaciones politécnicas está prohibido, de presentarse, causará baja definitiva del Diplomado con efectos inmediatos.

NOVENO.- Coadyuvar con la conservación de los edificios, instalaciones, áreas deportivas, mobiliario, maquinaria, equipo, medios didácticos, bibliográficos y demás bienes del Instituto y de la sociedad. Si el usuario por alguna razón destruye o daña el equipo, mobiliario y/o instalaciones cubrirá el pago correspondiente de los daños si ese fuese el caso.

DÉCIMO.- Mantener los dispositivos móviles (celulares, tabletas, etc.) en modo silencio o vibrador durante las clases para evitar distracciones.

DÉCIMO PRIMERO. - Como usuario de servicios educativos no cuento con los derechos de un alumno de esta institución, por lo que, deslindo de cualquier responsabilidad penal, civil, administrativa o de cualquier otra índole, a la Escuela y al Instituto, así como a sus representantes e instructores, respecto algún accidente o lesión que pudiera sufrir el



suscrito, con motivo de descuido, imprudencia o negligencia que incurra durante las sesiones y prácticas desarrolladas dentro del Diplomado.

DÉCIMO SEGUNDO. - Al ser usuario de servicios educativos estoy consciente de no contar con seguro médico institucional.

DÉCIMO TERCERO. - Realizar los pagos correspondientes de acuerdo con el calendario, apercibido de no realizarlo así, se le dará de baja automáticamente del servicio educativo complementario. Para que la Escuela Superior de Turismo tenga por hecho el pago, el usuario *deberá de seguir las indicaciones precisas que se le brinde mediante correo electrónico.*

DÉCIMO CUARTO. - El usuario de servicios educativos complementarios que obtenga en una materia una calificación menor de 8 (ocho) en automático será dado de baja perdiendo todos los derechos de usuario de los servicios educativos complementarios y sin devolución o reembolso alguno que el usuario haya cubierto del Diplomado, y si así lo considere el usuario cursará nuevamente todo el Diplomado sin beneficio de revalidación de estudios.

DÉCIMO QUINTO. - Una vez concluidas el total de las sesiones del Diplomado, el usuario de servicios educativos deberá entregar en tiempo y forma el trabajo final autorizado por su asesor en las fechas establecidas por la Coordinación del Diplomado.

DÉCIMO SEXTO. - Toda aquella persona que falsifique o utilice indebidamente documentos escolares, sellos y papeles oficiales o se le sorprenda robando bienes del IPN, de su personal o de otros participantes será consignada a las autoridades correspondientes además de causar baja definitiva del Diplomado con efectos inmediatos.

DÉCIMO SEPTIMO. - El uso del nombre, escudo, lema y demás símbolos politécnicos son exclusivamente para efectos académicos.

DÉCIMO OCTAVO. - Queda estrictamente prohibido portar armas que puedan ser utilizadas para amenazar o producir lesiones, así como recurrir a cualquier forma de violencia en contra de cualquier miembro del plantel en las instalaciones politécnicas o fuera de ellas usando el nombre de la Institución.

DÉCIMO NOVENO. - No incitar o inducir a otros participantes a que realicen actos u omisiones que violen estos compromisos, y demás ordenamientos aplicables, independientemente de que los hechos se consuman o no.



VIGÉSIMO. - No distribuir, poseer o consumir psicotrópicos, estupefacientes, tabaco, así como bebidas embriagantes en las instalaciones del Instituto, o concurrir al mismo bajo la influencia de alguno de ellos.

VIGÉSIMO PRIMERO. - No consumir alimentos dentro de los salones de clase.

VIGÉSIMO SEGUNDO. - Para no afectar la dinámica académica, ni el desarrollo del diplomado se restringe el uso de juegos de mesa, electrónicos o cualquier otro objeto distractor, así como traer acompañantes al salón de clases que no se encuentren inscritos en el Diplomado.

VIGÉSIMO TERCERO. - No realizar venta de cualquier tipo de productos o servicios dentro de las instalaciones de esta escuela.

VIGÉSIMO CUARTO. - Para el caso de que algún usuario realice una conducta que trasgreda la paz y armonía, esta unidad académica no se reservará derecho o acción alguna para denunciar de tales hechos a la autoridad o autoridades competentes.

VIGÉSIMO QUINTO. - Acatar las medidas sanitarias que las autoridades establezcan durante su estancia en las instalaciones del plantel.

El incumplimiento de alguno de los lineamientos antes descritos será acreedor a la sanción correspondiente.

Los presentes lineamientos se firman en la Ciudad de México a los _____ días del mes de _____ del 20____.

Nombre Usuario del Servicio

Ciudad de México, a 30 de abril de 2025

“La Técnica al Servicio de la Patria”